

SESIÓN ORDINARIA No. 308-2020

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veinte Minutos del día Lunes 16 de Marzo del 2020 en el en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

SRA. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Síndica Suplente

AUSENTES

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Síndica Propietaria
--------	--------------------------------	---------------------

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La regidora Gerly Garreta solicita un minuto de silencio por el fallecimiento de don Ricardo Martínez – Ex Director del Ministerio de Cultura; por lo que la Presidencia decreta un minuto de silencio en memoria del señor Ricardo Martínez.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 306-2020, del 05 de marzo del 2020.

El regidor David León en relación a esta acta y la 307 el artículo 11 del Reglamento de Sesiones establece que el Presidente debe señalar la hora de inicio y la hora de finalización de las distintas sesiones, sean ordinarias o extraordinarias y ha notado en las actas que se viene señalando que la hora de inicio de la sesión es las 18 horas con 15 minutos del jueves 05 de marzo del 2020 y aunque esa es la hora en que está convocada la sesión no es cierto que todas las sesiones hayan iniciado a esa hora y no es cierto que la sesión 306 haya iniciado a esa hora, porque inicio posterior a esa hora. Tampoco se señala la hora en que finalizó la Sesión, por tanto se está violando el artículo 11 del Reglamento de Sesiones. Agrega que Costa Rica tiene una hora oficial según la zona horaria y la nuestra es la GMT 6 y esa es la hora oficial y en este momento son las 6 con veinticuatro minutos, sin embargo el reloj dice que son las 6:27 minutos, por tanto el reloj de acá sigue estando atrasado. El reglamento debe cumplirse y debe indicarse la hora de inicio y la hora de finalización de la Sesión en el acta y el reloj debe estar a la hora oficial del país y no puede ser que un regidor o un síndico tenga que perder su dieta simplemente porque no se haya arreglado algo que se señaló hace meses.

La Presidencia aclara que siempre dice la hora en que se inicia la sesión y la hora en que finaliza la sesión y así se ha cumplido, incluso hay unas frases de acuerdo al reglamento que debe decir y las mismas se cumplen a cabalidad.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 306-2020, CELEBRADA EL JUEVES 05 DE MARZO DEL 2020.

El regidor David León vota negativamente.

El regidor David León reitera que la sesión indica la hora de finalizada la sesión, fue en la sesión 305 que no se señaló, pero sí que dice que la sesión del jueves 05 de marzo comenzó a las 18 horas con quince minutos y eso no es real y en ese sentido no podría votar, porque no se señala la hora correcta, más bien son pocas las sesiones que inician a las 6:15 minutos exactos y ojala se corrija la hora del reloj del salón, que no está marcando la hora oficial de este país y ha afectado a regidores, regidoras y síndicos y síndicas.

2. Acta N° 307-2020, del 09 de marzo del 2020

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 307-2020, CELEBRADA EL LUNES 09 DE MARZO DEL 2020.

El regidor David León vota negativamente.

El regidor David León señala que vota negativamente porque la sesión no inicia a las 6:15, por tanto esa hora no es real.

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de autorización para el cierre institucional los días 6, 7 y 8 de abril por motivo de la celebración de la Semana Santa. **AMH-0388-2020**

La regidora Laureen Bolaños señala: “Antes de dar lectura a este documento, Señor Presidente según lo que dicta el Código Municipal artículo 31 inciso a) solicito al Concejo Municipal no intervenir en la discusión y votación de este tema puesto que mi esposo es empleado municipal.”

ACUERDO 3.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA INHIBICIÓN DE LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS EN EL ANÁLISIS Y VOTACIÓN DEL DOCUMENTO CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CIERRE INSTITUCIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León vota negativamente.

En razón del acuerdo tomado la regidora Laureen Bolaños abandona su curul y asume la misma el regidor Álvaro Rodríguez a efectos de análisis y votación del presente asunto únicamente.

Texto del documento AMH-0388 -2020

“Cada año por costumbre y tradición de la institución, las oficinas administrativas han cerrado por motivo de la celebración de la Muerte y Resurrección de nuestro Señor Jesucristo, esto con el fin de proporcionarles a los funcionarios un espacio no solo de descanso físico y mental, sino con la motivación principal de que nuestros colaboradores sean partícipes de las actividades que se realizan en la denominada Semana Santa, esto, con el respeto de aquellos funcionarios (as) que profesen alguna otra religión distinta a la Cristiana.

Por otra parte, esta práctica también es costumbre en el Gobierno Central lo que provoca el cierre de todas las instituciones del estado, y debe recordarse que una gran cantidad de tramites externos e internos que se gestionan en la Municipalidad requieren de gestiones conjuntas con estas instituciones, además, la gestión de cobro no se vería afectada por el cierre ya que los contribuyentes pueden realizar los pagos de sus impuestos vía internet o en los bancos respectivos.

Por lo tanto, se les solicita analizar y autorizar el cierre institucional para los días 6-7-8 de abril del presente año con el motivo de la celebración de la Semana Santa; los cuales serían descontados de las vacaciones de cada funcionario, por último, es importante señalar que servicios tales como Seguridad Interna, Policía Municipal, Mercado Municipal y Cementerio deben brindar normalmente el servicio en esta semana, por cuanto el servicio que brindan es de interés público para la comunidad herediana.”

ACUERDO 4.

CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0388 -2020 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL CIERRE INSTITUCIONAL PARA LOS DÍAS 6-7-8 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO CON EL MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA; LOS CUALES SERÍAN DESCONTADOS DE LAS VACACIONES DE CADA FUNCIONARIO. CON RESPECTO A LOS SERVICIOS TALES COMO SEGURIDAD INTERNA, POLICÍA MUNICIPAL, MERCADO MUNICIPAL Y CEMENTERIO DEBEN BRINDAR NORMALMENTE EL SERVICIO EN ESTA SEMANA, POR CUANTO EL SERVICIO QUE BRINDAN ES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA COMUNIDAD HEREDIANA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud del Salón de Sesiones para el día martes 12 de mayo de 6 pm a 8:30 p.m. y el día martes 26 de mayo de 6 p.m. a 8:30 p.m. para realizar el proceso de Priorización de proyectos en las Sesiones Ampliadas, correspondientes al Presupuesto Participativo 2021.
[AMH-0375-2020](#)

El señor Alcalde Municipal solicita se excluya esta solicitud del orden del día, porque ha sostenido reuniones con autoridades y personeros del Gobierno y se está a punto de cerrar las instituciones públicas por el tema de salud, de manera que no quiere que haya una falsa expectativa.

ACUERDO 5.

EN RAZÓN DE LA EXPOSICIÓN QUE REALIZA EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EN VISTA DE LA SITUACIÓN QUE ATRAVIESA EL PAÍS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR EL CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO AMH-0375-2020 Y TRASLADARLO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LO VALOREN Y CONSIDEREN SU PRESENTACIÓN NUEVAMENTE CUANDO SEA OPORTUNO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 16-2020 AD-2016-2020 Comisión Especial de la Mujer

Presentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.
María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Ausente:

Laureen Bolaños Quesada, Regidora

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
Licda. Estela Paguaga Espinoza – Encargada Oficina de Igualdad, Equidad y Género.
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día lunes 10 de febrero 2020 a las catorce horas con dieciocho minutos.

1. Asunto: Se recibe en audiencia a la Licda. Estela Paguaga Espinoza – Encargada de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género, quien presenta el Borrador de la Política Municipal de Equidad de Género.

Anexo 1. - Borrador del Eje Interno de la Política Municipal de Equidad de Género.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

A) ELEVAR AL CONCEJO MUNICIPAL EL BORRADOR DEL EJE INTERNO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, PARA QUE PUEDAN APORTAR OBSERVACIONES O REALIZAR CONSULTAS EN UN PLAZO DE 15 DÍAS DESPUÉS DE VISTO ESTE INFORME EN SESIÓN MUNICIPAL.

B) INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE LA COMISIÓN SE ENCUENTRA A LA ESPERA DEL BORRADOR DEL EJE EXTERNO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, PARA REALIZAR ESTE MISMO EJERCICIO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 16-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA MUJER, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

A. ELEVAR AL CONCEJO MUNICIPAL EL BORRADOR DEL EJE INTERNO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, PARA QUE PUEDAN APORTAR OBSERVACIONES O REALIZAR CONSULTAS EN UN PLAZO DE 15 DÍAS DESPUÉS DE VISTO ESTE INFORME EN SESIÓN MUNICIPAL.

B. INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE LA COMISIÓN SE ENCUENTRA A LA ESPERA DEL BORRADOR DEL EJE EXTERNO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, PARA REALIZAR ESTE MISMO EJERCICIO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

2. Asunto: La Licda. Estela Paguaga – Encargada de la Oficina de Equidad, Igualdad y Género, hace entrega de la siguiente información a los miembros de la comisión para lo que corresponda.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el Asunto y se detallan (...) se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 16-2020 AD-2016-2020 Comisión Especial de la Mujer.”

La Presidencia señala que la recomendación dice que se deja de conocimiento, pero no se sabe que es lo que queda de conocimiento, por tanto solicita que en próximos informes se indique que documento se deja de conocimiento.

La regidora Maritza Segura explica que quedan de conocimiento los documentos que presentó la señora Estela Paguaga.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 16-2020 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA MUJER, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LOS BOLETINES ENTREGADOS POR LA LICDA. ESTELA PAGUAGA – COORDINADORA DE LA OFICINA DE EQUIDAD, IGUALDAD Y GÉNERO A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONDICIÓN DE LA MUJER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Lauren Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Lauren Bolaños justifica su voto negativo y señala: “SESIÓN ORDINARIA No. 297-2020 Lunes 20 de enero del 2020 3. Informe N° 15-2019 AD 2016-2020 Comisión Especial de Condición de la Mujer.

ACUERDO 16. ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 15-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL HORARIO DE LAS REUNIONES DE ESTA COMISIÓN SERÁN LOS PRIMEROS Y TERCEROS LUNES DE CADA MES A LAS 2:00 P.M.

He justificado mi votación señores regidores en esta acta en la página 14, en donde no se me consulto para el cambio de horarios de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, sabe este Concejo Municipal lo difícil que es para mi persona asistir los Lunes a reuniones y demás y aun así las regidoras Maritza Segura y María Antonieta Campos han designado antidemocráticamente las reuniones de esta comisión regulares y extraordinarias para que yo no pueda participar y no pueda aportar, Heredianos seguiré alzando la voz de esta invisibilización de las regidoras de Liberación Nacional partido de mayoría que tienen los votos para poder seguir con este atropello, mientras en los informes se sigue anotando mi ausencia sin una justificación mientras en otros informes si se justifican las ausencias.

El Código Municipal dicta: Artículo 26. - Serán deberes de los regidores: d) Desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen. Díganme Heredianos como puedo cumplir este artículo cuando las regidoras mujeres de Liberación Nacional son las que deciden los horarios según sus conveniencias sin un documento escrito que respalde mi no participación de manera democrática.

Se violenta por las regidoras de Liberación Nacional Maritza Segura y María Antonieta Campos lo que dicta el Artículo 49. Puesto que el Presidente Municipal ha dado cumplimiento a la participación para procurar que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el Concejo Municipal pero a conveniencia de las regidoras se me ha violentado por el horario mi participación democrática en comisiones ordinarias y extraordinarias, Heredianos porque cumplen con el artículo 44 del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, saben por qué? Porque tienen el quorum de dos votos de Liberación Nacional requerido para sesionar.

El Concejo Municipal de LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, en relación con los numerales 4, inciso a), 12, 13, incisos c) y d), 43 y 50 del Código Municipal, aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL para regular el funcionamiento de este órgano, el cual se regirá por las siguientes disposiciones: Capítulo IX de las comisiones municipales Artículo 46 Comisiones. Funciones y deberes de presidentes de comisión. Los Presidentes de comisión tendrán entre otras las siguientes funciones y deberes: Inciso b) Escuchen Heredianos, Preparar el orden del día velando porque los documentos que se van a conocer y discutir hayan sido presentados de acuerdo con el procedimiento estipulado para la recepción formal de los mismos, según el artículo 12 de este reglamento traslados directos de la presidencia. Heredianos no tengo un orden del día de este informe, no se me paso una agenda para valorar los traslados que se

sometería a discusión en esa convocatoria más aun sabiendo que no puedo asistir para realizar un dictamen de minoría según lo establece el artículo 48 Comisiones Dictámenes de mayoría y minoría .No he podido dar cumplimiento a lo que dicta el artículo 50 Plazo de entrega de dictámenes para tenerlos por entrados a la secretaria porque no tuve conocimiento de lo que se desarrolló o se desarrollaría en la convocatoria , denuncié formalmente ante todo este Concejo Municipal que no tuve el correo con los documentos que se analizaron en este informe N°16-2020 AD 2016-2020, ni el informe ni el acta de dicho informe para revisión en cumplimiento a lo dictado por la asesoría legal de este Concejo según el correo del Jue 6/2/2020 a las 16:13 horas que dice:

Buenas tardes

En relación a este correo, lo que puede hacer la Comisión -si lo tiene a bien- es valorar las razones expuestas por la Regidora Bolaños, y mediante reconsideración, acordar la reunión de esta Comisión en un día de la semana en que todas las integrantes tengan la posibilidad de asistir.

Caso contrario..., y escuchen,... Caso contrario, mi recomendación es que cada convocatoria se realice por correo, conforme al acuerdo adoptado hace unas semanas en el Concejo Municipal, el primer y tercer lunes del mes, y se remita copia del informe y de las actas y documentos vistos en reunión a la regidora Laureen Bolaños apenas están elaboradas, porque solo así podría realizar en sesión el voto respectivo.

Dejo nuevamente esta denuncia y constancia para el Instituto Nacional de la Mujer INAMU, la Defensoría de los Habitantes y los Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones lo acontecido y la justificación de mi voto negativo, queda en sus manos y conciencia el que hayan votado este documento en donde yo no pude participar.”

El regidor David León justifica su voto y señala que la democracia no es solamente un asunto de las mayorías, sino que es un asunto también de garantías de las minorías. Debe haber garantías a las minorías y no puede ser que se piense que las minorías están acá para darle cuórum a una comisión y no haya garantías en relación a las convocatorias y desconvocatorias. Como es posible que hay comisiones que desconvocan a una hora de la hora previa acordada, solamente porque a quién preside la comisión así se le antoja. Esa situación que expone la regidora Bolaños es lamentable por la razón de ser de la Comisión y por lo que expresa la regidora, no es otra cosa más que violencia contra ella en su condición de regidora y en su condición de mujer.

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer el Informe No. 57-2020 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios.

ACUERDO 8.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el Informe No. 57-2020 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- **Informe No. 57-2020 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios.**

El regidor Daniel Trejos señala que en horas de la tarde paso una información a los miembros del Concejo Municipal para realizar una alteración el día de hoy, sin embargo la semana pasada pidió de igual forma esta alteración, pero en el transcurso de la sesión las personas que estaban en la terna empezaron a desistir por diversas razones y hasta el martes la Escuela de Ulloa tuvo el nombramiento oficial de la Directora y su recomendación fue decirles a ellos que reenviaran una terna con personas que puedan ser elegibles eventualmente para hacer el nombramiento en el Concejo y el viernes anterior presentaron la nueva terna con lo que estipula el Reglamento de Juntas, por tanto esto carece de interés actual por lo indicado anteriormente y solicita si es posible ver el informe el próximo jueves, en vista de la emergencia que se tiene y los centros educativos necesitan comprar los artículos de limpieza.

La Presidencia consulta a la regidora Vilma Núñez si está de acuerdo en que este informe sea retirado, a lo que responde la regidora Núñez que sí, ya que al final habrá que nombrar a otra persona, además esto es un error ya que no había directora, sino hasta ahora, como lo indica el regidor Daniel Trejos, por tanto ella envía un documento nuevo el cual debe valorarse en la comisión, ya que explica porque se incluyen solo mujeres.

La Presidencia manifiesta que lo más correcto es reenviar este informe de nuevo a la comisión para que sea replanteado.

ACUERDO 9.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER DE NUEVO EL INFORME NO. 57-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS, A DICHA COMISIÓN PARA QUE SEA REPLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Daniel Trejos solicita una alteración del orden del día, para ver el Informe del Comité de la Persona Joven ya que es importante aprobar el día de hoy el proyecto para que les aseguren los recursos para dicho comité.

El regidor Nelson Rivas señala que no conoce el motivo de la alteración ni la actividad en sí y le preocupa que sea una actividad de carácter masivo, entonces pide se le explique de nuevo para ver qué tipo de actividad se va hacer. Hay una decisión gubernamental mediante un decreto y es –acátese-, entonces quiere saber que es la actividad y para cuando para votar o no votar.

El regidor Minor Meléndez explica que observó el documento pero son actividades para varios meses y hay en abril y mayo y lo que le preocupa es que China duro tres meses. Si es que se necesita por el trabajo de los jóvenes se puede aprobar, pero hay un decreto y no se pueden hacer actividades en esos meses.

El regidor Daniel Trejos indica que el formato es único para todos los comités y se establece que debe haber un programa de trabajo en abril y mayo pero es de divulgación y en agosto si hay un “stand up comedy” que es el mes de la juventud, pero se puede valorar y pedir que cambien los plazos por el tema de COVID 19, ya que se permite cambiar por cuestiones de fuerza mayor, de ahí que se puede hacer a partir del mes de junio, que se aprueba el primer presupuesto extraordinario.

El regidor Nelson Rivas comenta que le preocupa cuando se manifiestan cosas como que se puede posteriormente tomar la decisión, porque habiendo un acuerdo anterior podría manifestarse y podría decirse que se aprobó eso y se realiza, de manera que entiende la observación del regidor Trejos pero no sabe el criterio de la mayoría. Todo viene en un solo documento y debería venir por separado para aprobar por partes, de ahí, que así como está el proyecto, ve un compromiso que pueden adquirir e incluso asumir una responsabilidad y no es prudente en este momento, por lo menos como está planteado.

El regidor Daniel Trejos indica que entiende la posición del regidor Nelson Rivas, lo que sucede es que el Comité de la Persona Joven son 7 personas que deben reunirse y la idea es que no se reúnan por la situación que se tiene actualmente, pero hasta el 31 de marzo tienen plazo para presentar el proyecto con el acuerdo del Concejo Municipal. Se les puede aprobar el proyecto y se les puede decir que readecuen las fechas y corran los plazos a raíz de la emergencia nacional y el decreto del Gobierno Central. Lo que pide es que no frene su aprobación y eso sí, se le pida al Comité Cantonal de la Persona Joven que readecue ese cronograma a raíz de la emergencia nacional y eso tiene que cumplirlo el Comité Cantonal, además para los permisos eso debe venir al Concejo Municipal y si la emergencia continua efectivamente el Ministerio de Salud no va a otorgar la autorización sanitaria a favor del evento.

La Presidencia manifiesta que en este momento solo se aprueba la alteración y el proyecto se podrá aprobar sujeto a las disposiciones del Ministerio de Salud, ya que se necesita el cumplimiento del plazo sujeto a esto. Por ahora es alterar y luego se votará condicionado, pero es meramente la aprobación del proyecto y luego se cumple con toda la normativa. Es como un requisito para que cumplan con el proyecto.

ACUERDO 10.

ALT. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para conocer Informe N.06-2020 Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón Central de Heredia. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Nelson Rivas, la regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

- Informe N.06-2020 Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón Central de Heredia

Presentes:

Víctor Sánchez González - Representante Municipal. Presidente.

Daniel Arias Jiménez - Organizaciones Juveniles. Secretario

Andrés Herrera Corrales – Organizaciones Religiosas

José María Ramírez Ramírez - Colegios Públicos y Privados

Jennifer Chen Wu - Colegios Públicos y Privados

Ausentes con justificación:

Kristel Sáenz Hernández – Organizaciones Juveniles

Jean Paul Paniagua López - Organizaciones Juveniles

El Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón Central de Heredia rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 19 de febrero del 2020 al ser las dieciocho horas con veinte minutos.

Asunto: Proyecto Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón Central de Heredia 2020.

Texto del Proyecto CCPJH 2020:

Comité Cantonal de la Persona Joven
Propuesta de Proyecto

Nombre del Proyecto: Juventud Activa Heredia

Justificación

El proyecto va destinado a los jóvenes del Cantón Central de Heredia, promoviendo el desenvolvimiento de sus habilidades y talentos, pensando en alejarlos de vulnerabilidades que están presentes en el entorno, por ejemplo: drogas, alcoholismo, violencia, bullying, entre otros. Adicionalmente se les facilitará a los jóvenes el acceso y la participación en actividades culturales y extracurriculares.

Esta propuesta ha visualizado a la población juvenil como un segmento de gran valía con diversas capacidades que pueden hacer de este proyecto un espacio muy útil que busca aprovechar sus capacidades, gustos y habilidades en beneficio para toda la juventud del Cantón Central de Heredia.

Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en desarrollar actividades de entretenimiento como conciertos o “stan up comedy” para el disfrute y diversión de la juventud, adicionalmente espacios de recreación y deporte, promoviendo el ejercicio y la salud en la juventud, así como talleres y capacitaciones para alejarlos de las vulnerabilidades que atacan diariamente a los muchachos y muchachas como drogas, acoso escolar, alcoholismo, problemas familiares, entre otras.

Localización

El proyecto se llevará a cabo en el Cantón Central de Heredia, aprovechando instalaciones dentro del mismo, motivando a todos los distritos de: Heredia, Mercedes, Ulloa, San Francisco y Vara Blanca, durante el año 2020.

Objetivo General

Velar por la juventud del Cantón Central de Heredia apoyando al sector mediante actividades que permitan el desenvolvimiento de sus habilidades y talentos.

Objetivos Específicos

Generar espacios de entretenimiento y diversión a la juventud, mediante conciertos o “stand up comedy”

Ofrecer a los jóvenes una alternativa de distracción en búsqueda de que desarrollen sus destrezas, mediante talleres y capacitaciones

Beneficiarios del Proyecto

Los beneficiarios son todos los sectores que se relacionan con el análisis de conflictos de intereses, a nivel social y económico del proyecto, existen los beneficiarios directos los cuales

participan directamente, es decir, todas las personas, grupos, comunidades, empresas, entre otras, que se involucran de manera activa en el proyecto y los beneficiarios indirectos se caracterizan por no tener un rol protagónico, pero de una u otra manera son beneficiados con el proyecto.

El proyecto consiste en desarrollar actividades de entretenimiento para aprovechar y promover el talento y habilidad juvenil, dentro de los beneficiarios directos, se encuentran todos los muchachos y muchachas del Cantón Central de Heredia, sus edades van desde los 12 a 35 años, tanto la municipalidad como el Comité Cantonal de la Persona Joven, los grupos y personas invitadas para promover espacios de diversión y entretenimiento. Por último, emergen los beneficiarios indirectos, entre estos se encuentran los patrocinios que financien los conciertos, personas que proveen la publicidad, y aquellos que brinden el material para los talleres y capacitaciones.

Cuadro de Acciones

Generar espacios de entretenimiento y diversión a la juventud, mediante conciertos y "stand up comedy"					
Actividad		Fecha	Responsable	Recursos	Resultados
A	Cotizar diferentes grupos musicales y personajes de comedia, además de búsqueda de lugar y cotización de tarimas.	Meses de abril y mayo	CCPJ Heredia	Recurso humano	Grupos y personas responsables así como el lugar donde será la actividad.
B	Informar a las personas mediante redes sociales y perifoneo sobre la actividad, además de lo necesario para la publicidad.	Meses de abril y mayo	CCPJ Heredia	€1.000.000 para efectos de publicidad	Participación juvenil activa
C	Contratación de los diferentes grupos y personas, además de buscar patrocinios para ventas de comida y demás	Mes de junio y julio	CCPJ Heredia	€3.897.939	Grupo definitivo de trabajo
D	Concierto y standup comedy	Mes de Agosto	CCPJ Heredia	Recurso humano	Instrumentos musicales para emprender el proyecto.
Ofrecer a los jóvenes una alternativa de distracción en búsqueda de que desarrollen sus destrezas, mediante talleres y capacitaciones					
Actividad		Fecha	Responsable	Recursos	Resultados
E	Talleres y capacitaciones para la destreza de los muchachos	Mes de Setiembre	Profesionales que donen sus horas para el bien común	€1.000.000	Muchachos activos dentro de la sociedad, ya sea familia, amigos, entro otros.

Tiempo Estimado

Cronograma Abril a Setiembre 2020

Actividades / Meses	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre
A						
B						
C						
D						
E						

Recursos del Proyecto

Al darse cuenta que hay necesidad de actividades que permitan un desenvolvimiento de habilidades y talentos en los jóvenes en el cantón central Heredia sobre, surge la idea de este proyecto. Para el proceso del proyecto se debe contar con recursos, principalmente financieros, los cuales se está a la espera.

Fuente es el Consejo Nacional de la Persona Joven

Monto: ₡5.827.900

- Conciertos o Standup comedy: ₡3.897.939
- Publicidad: ₡1.000.000
- Talleres: ₡1.000.000

ACUERDO: ESTE COMITÉ ACUERDA ELEVAR AL CONCEJO MUNICIPAL, EL PROYECTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PARA EL PERÍODO 2020, PARA SU DEBIDA APROBACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Presidencia señala que sería aprobar el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven para el Período 2020, sujeto a las disposiciones y las normativas vigentes que impone el gobierno central en cuanto a la declaratoria de emergencia y se pueda disponer también con respecto a lo que establece el gobierno local en cuanto a la programación de las actividades, las cuales quedarían sujetas a las regulaciones del gobierno central y del gobierno local, además se debe dispensar el Informe del trámite de asunto entrado.

El regidor Nelson Rivas señala que estando el acuerdo condicionado a una realidad que habría que esperar, no tiene ningún problema de aprobarlo.

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL INFORME N.06-2020 DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

A. DISPENSAR DE TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO ESTE INFORME.

B. APROBAR EL PROYECTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PARA EL PERÍODO 2020, SUJETO A LAS DISPOSICIONES Y LAS NORMATIVAS VIGENTES QUE IMPONE EL GOBIERNO CENTRAL EN CUANTO A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y SE PUEDA DISPONER TAMBIÉN CON RESPECTO A LO QUE ESTABLECE EL GOBIERNO LOCAL EN CUANTO A LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LAS CUALES QUEDARÍAN SUJETAS A LAS REGULACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL Y DEL GOBIERNO LOCAL.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No cuento con seguridad jurídica cuando rige a partir de hoy el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S basada en lo que se acaba de leer por parte de la secretaria de este Concejo Municipal sobre este informe: Descripción del Proyecto. El proyecto consiste en desarrollar actividades de entretenimiento como conciertos o “stand up comedy” para el disfrute y diversión de la juventud, adicionalmente espacios de recreación y deporte, promoviendo el ejercicio y la salud en la juventud, así como talleres y capacitaciones para alejarlos de las vulnerabilidades que atacan diariamente a los muchachos y muchachas como drogas, acoso escolar, alcoholismo, problemas familiares, entre otras. Esa es la descripción del proyecto actividades que hoy en día están no autorizadas por el Gobierno Central de Costa Rica. Localización: El proyecto se llevará a cabo en el Cantón Central de Heredia, aprovechando instalaciones dentro del mismo, motivando a todos los distritos de: Heredia, Mercedes, Ulloa, San Francisco y Vara Blanca, durante el año 2020. De igual manera se está poniendo en el proyecto que se van aprovechar las instalaciones que hoy en día tampoco pueden ser utilizadas por favor que se me exima de cualquier responsabilidad civil.”

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Gildardo Montoya Buenaventura – Arrendatario Mercado Municipal
Asunto: Observaciones y objeciones al Proyecto de Reglamento del Mercado Municipal, dentro del plazo de consulta pública. N° 0054-2020. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. (REMITIR COPIA A LA ASESORA LEGAL - (ADMINISTRACIÓN REMITA COPIA AL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ Y AL SEÑOR ABRAHM ALVAREZ ADMINISTRADOR DEL MERCADO)

COMISIÓN DE BECAS

2. Zaida Hernández Rojas

Asunto: Solicitud para que se le entregue el formulario de beca (renovación). N° 0063-2020

3. María Mayela Sánchez Cortés
Asunto: Solicitud para que se le entregue formulario de beca “renovación”. N° 0062-2020 .

COMISIÓN DE GOBIERNO

4. Wady Vado Rodríguez – Director de Deportes OE de Costa Rica
Asunto: Solicitud para ser “Cantón Anfitrión” en la Edición XX de la Final Nacional de Olimpiadas Especiales de Heredia, del 23 al 28 de noviembre de 2020. N° 0050-2020. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA DARLE UNA COPIA A LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS. ASIMISMO INDICARLE A LOS PETENTES EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN=.**

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

5. Yadira Villalobos Herrera
Asunto: Queja sobre el mal trato de los nuevos miembros de la Junta Administrativa del CTP Heredia hacia su persona y la Secretaria. N° 0053-2020
6. MSC. Sindy Murillo Castillo – Directora Centro Educativo Ulloa
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Ulloa.

COMISIÓN DE OBRAS

7. Lutgardo Aguilera Hernández – Representante Legal Reina del Café S.A.
Asunto: Solicitud de aprobación a nivel de anteproyecto “**Condominio Vista Real Heredia Centro**”. N° 0055-2020
8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-0043-20 referente criterio técnico de solicitud de desfogue pluvial para el proyecto Súper Mercado. **AMH-0372-2020**
9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Informe técnico del desfogue pluvial del proyecto Locales comerciales Mercedes Norte. **AMH-0373-2020**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DSEC-0027-2020 referente a estudio socioeconómico para el otorgamiento de permisos de ventas ambulantes a. Dayana Sánchez, Nancy Parra, William Marín, Claudio Muñiz. **AMH-0343-2020**

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

11. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A
Asunto: Designación Miembro Junta Directiva Filial “EMSERCORP”. **AA-001-55-2020**

ALCALDÍA MUNICIPAL

12. Ignacio Rodríguez Quesada – Presidente ADI B° Corazón de Jesús
Asunto: Plantear la compra de un terreno en el B° Corazón de Jesús para construir un Centro Diurno para la persona adulta mayor. N° 0061-2020. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS VA.ORE LA SOLICITUD DE LOS PETENTES. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DE TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
13. Cinthya Díaz Briceño – Jefa Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta expediente N° 20.516 “Reforma de varios artículos de la Ley Forestal N° 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus reformas”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS-**
14. America Jiménez Directora de Publicatch S.A.
Asunto: Comunicar sobre el evento “Festival del Helado Artesanal”, los días sábado 4 y domingo 5 de abril de 2020 en el Centro de Convenciones de Heredia, de 10 a.m. a 8 p.m., ambos días. N° 0052-2020 **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA A SUS COMPETENCIAS.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (FLOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ)

15. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-00092-2020 referente a criterio sobre Exp. N° 20.437 “Ley contra la participación de servidores públicos en paraísos fiscales”. [AMH-0370-2020](#)

ASAMBLEA LEGISLATIVA (ANA JULIA ARAYA ALFARO)

16. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0109-2020 referente a criterio sobre el Exp. N° 21.318 “Ley de Movilidad Peatonal”. [AMH-0371-2020](#)

ASAMBLEA LEGISLATIVA (CINTHYA DIAZ BRICEÑO)

17. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0081-2020 referente a criterio sobre el Exp. N° 21.447 “**Ley para sancionar el apoderamiento y la importación ilegal de los combustibles derivados del petróleo, hidrocarburos o mezclas de hidrocarburos**”. [AMH-0342-2020](#)

PRESBITERO LUIS ENRIQUE GUILLÉN SALAS

18. Pbro. Luis Enrique Guillén Salas – Parroquia Inmaculada Concepción
Asunto: Solicitud de permiso para realizar las tradicionales procesiones del 5 al 12 de abril de 2020. **N° 0057-2020. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL PETENTE EL ACUERDO QUE TOMÓ EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN DEL LUNES 09 DE MARZO DEL 2020, DE NO DAR PERMISOS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS POR LA SITUACIÓN DE SALUD QUE VIVE EL PAÍS CON EL CORONAVIRUS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 42221-S, PUBLICADO EN EL ALCANCE N° 42 A LA GACETA N° 49 DE JUEVES 12 DE MARZO DEL 2020. (SE ADJUNTA).**

ADI DE CUBUJUQUÍ

19. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0102-2020 referente a denuncia de la ADI de Cubujuquí sobre Licitación Abreviada N° 2017-LA-000031-01 “Construcción de la Segunda Planta Salón Comunal en Cubujuquí de Heredia”. [AMH-0384-2020](#), **LA PRESIDENCIA DISPONE: REMITIR EL DIP 0102-2020 AL PETENTE.**

CONOCIMIENTO

1. Paola González García – Comunicación e Imagen Externa
Asunto: Cancelación Feria del Agua, programada para el 20 de marzo de 2020 en el parque Nicolás Ulloa.
2. Johnny Carrillo – Líderes Globales
Asunto: Invitación para el evento que se realizará en la Ciudad de Bogotá, Colombia, del 29 de marzo al 04 de abril del 2020.
3. Sr. José Manuel Ortíz- Junta Nacional de Ferias
Asunto: Recurso de Amparo contra acto final de intervención de la Feria de Heredia.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 94-2020 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos
2. Informe N° 184-2020 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
3. Informe N° 17-2020 AD-2016-2020 Comisión Especial de Condición de la Mujer
4. Informe N° 80-2020 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales
5. Informe N° 95-2020 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos
6. Informe N° 28-2020 AD-2016-2020 Comisión Especial de Mercado
7. Informe N° 07-2020-AD-2016-2020 Comisión Control Interno
8. Informe N° 29-2020-AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Ambientales
9. Informe N° 57-2020-AD-2016-2020 Comisión de Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios.
10. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
Asunto: Comunica que la Auditoría procedió a realizar el seguimiento al estudio AI-006-2018, denominado “Mecanismos de control existentes en la Sección de Seguridad Ciudadana y Estacionamiento Autorizado”, realizado en el período 2018. [AIM-033-2020](#)

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS.-

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.